ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50- GYR-050GYR002-T-27-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2024.

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **13:00 (trece horas)** del **29 de diciembre del 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto la Adjudicación directa para la contratación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2024, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 40, 41 fracción V, 45, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/375/23 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al mes de octubre de 2023, y a los puntos 8 y 10 de las funciones sustantivas de las áreas a su cargo conforme el manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, debe garantizar una atención óptima a los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, el OOAD Jalisco cuenta con un Centro de Excelencia Oftalmológica (CEO) el cual nace de la necesidad de disminuir el diferimiento y rezago de la patología quirúrgica oftalmológica este centro fue inaugurado el 20 de agosto de 2018 contando con los siguientes procesos sustantivos, consulta externa y quirúrgico ambulatorio, desde entonces se encuentra en su máxima capacidad del evento quirúrgico siendo insuficiente para la atención de los pacientes derechohabientes de este OOAD que cuentan con una población adscrita de 5.2 millones siendo una de sus patologías principales de atención la catarata.

Es un tipo de láser basado en la fotodisrupción (ruptura o corte) de tejidos. Permite usos e indicaciones muy precisas. La alta potencia de este láser hace posible ionizar puntos pequeñísimos de tejido hasta romper sus átomos y convertirlo en plasma, (libera mucha energía en muy poco tiempo sin dañar al tejido contiguo) por lo que el láser es cuidadosamente enfocado sobre la estructura que se quiere perforar dentro del ojo, actuando como un bisturí a distancia. Así, entre sus principales aplicaciones oftalmológicas están: Catarata secundaria, rompe la cápsula posterior del cristalino para no volver a tener los medios transparentes y mejorar así la visión (patología más frecuente de uso del láser YAG)

Este procedimiento disminuye el riesgo de infección y dolor a los pacientes y evita la cirugía tradicional, convirtiéndose en un proceso ambulatorio con una recuperación rápida.

Derivado de la indicación de la Coordinacion de Planeacion de Servicios Medicos de Apoyo mediante oficio No. 09 53 84 61 2B10/VTSMI/001559, donde se nos instruye realizar las acciones necearias para garantizar la continuidad del servicio medico integral para Centros de Excelencia Oftalmologica, en tanto se concluyen las acciones por parte de la normativa de nivel central para la contratatcion del ejercicio 2024, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa, hasta el 31 de marzo del 2024.

De las proposiciones recibidas se realizó la evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma, Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, dependiente de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50- GYR-050GYR002-T-27-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2024.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.	PUNTAJE OBTENIDO
1	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	Cumple con las especificaciones y lo solicitado en el oficio de invitración en todos sus incisos.	56 PUNTOS

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con el apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición es aprobada

Para efectos de evaluación económica de la propuesta, se consideró lo siguiente:

1. La propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignar la máxima puntuación
2. Para determinar la puntuación de la propuesta presentada por otro participante se consideró la siguiente fórmula:
   PPE= MPembx40/ MP
   Dónde:
   PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;
   MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
   MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica

Para calcular el **resultado final** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

PTj=TPT+PPE

Dónde:
PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	PUNTAJE OBTENIDO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2024	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	40 puntos

En atención a la **fracción IV** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre de los licitantes a **quien se adjudica contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

PARTIDA	PARTICIPANTE	TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica	PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica	PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;	DICTAMEN
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2024	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	56 PUNTOS	40 PUNTOS	96 PUNTOS	**De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es aprobada**

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50- GYR-050GYR002-T-27-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2024.

Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:

PARTICIPANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

No.	DESCRIPCION DEL PAQUETE	CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	PAQUETE 1	PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS	
1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	$7,342.95
2	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endoláser.	$13,046.67
3	10.14.017	Procedimiento Diagnostico de Tomografia de Coherencia Optica.	$1,000.00

CÁTALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS

No.	Clave	Nombre	
1	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5700 CST, con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc (según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 o 25 GA., pza. Inyectable a través de la unidad de Vitrectomía.	$3,113.51
2	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 20 ml.	$1,968.20
3	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G	$923.86
4	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	$295.23
5	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	$101.18
6	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylón con aguja de 1/2 círculo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	$340.76
7	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	$932.20
8	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado	$2,621.49
9	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable	$884.65
10	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande	$1,253.00
11	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	$228.30
12	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular.	$422.40
13	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	$302.97
14	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	$2,413.22
15	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga	$786.21
16	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025% (de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G)	$2,514.76

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **01 de enero al 31 de marzo del 2024.**

Se le informa a los participantes adjudicados, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. AA-50- GYR-050GYR002-T-27-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2024.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002T02724-001-00	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO) PARA EL EJERCICIO 2024	$4,417,289.63	$11,043,224.06	01 de enero al 31 de marzo del 2024	SI 10 % Divisible

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ . Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:25 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María José Carrillo Capacete	**Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	**Área de Adquisiciones**	